

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.-Ratificase el decreto N° 10/01 por el que el Departamento Ejecutivo efectuó la adquisición de una fracción de terreno, que es parte de la parcela 426-e del cuartel III del Partido de Roque Pérez, con una superficie aproximada de 544 m2, a los nudo propietarios Señores María Mercedes de Farías y Ismael Gabriel Simocini y usufructuarios Señores Ismael Oscar Simoncini y Alicia Ana Thoman de Simoncini, por el precio total de Mil quinientos pesos (\$ 1.500) abonándose el cincuenta por ciento (50%) en el acto de suscribir el contrato de compraventa y cincuenta por ciento (50%) en el acto escriturario, con destino a equipamiento comunitario del "Paraje Forastieri", preferentemente para la construcción de un Destacamento de Policía de la Provincia de Buenos Aires, y en un todo de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente N° 4096-0802/01.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.

Firmada: Graciela V. Badde. Presidente HCD. Guillermo I. López. Secretario HCD.

Registrada bajo el n° 1.246 con fecha 24/04/2001.-